



SALTA, 03 FEB 2023

Nº 005

Expediente Nº 14.483/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.483/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 591-D-2022, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil, con el objeto de integrar el Equipo Ampliado que se desempeñará durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de treinta y cinco (35) aspirantes a los cargos, habiéndose presentado, posteriormente, veintinueve (29) de ellos a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que el inciso 2. del Artículo 2º de la Resolución FI Nº 591-D-2022 dispone que los postulantes deberán *“tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada”*, teniendo dicho requisito el carácter de *excluyente*.

Que de los veintinueve (29) aspirantes presentes en la etapa definitoria, dos (2) de ellos no cumplían con el requisito antes mencionado, por lo que el número de postulantes se redujo a veintisiete (27).

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación de diez de los aspirantes en los cargos objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron veintiún (21) postulantes.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.483/2022

P. 000

objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el financiamiento de los cargos mencionados se encuentra contemplada en el Anexo I de la Resolución CS N° 444/2022, aprobatoria del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 591-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los alumnos que a continuación se detallan, para que se desempeñen en cada uno de los diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil, integrando el Equipo Ampliado que actuará durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, con remuneración equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) horas



P. 005

Expediente Nº 14.483/2022

semanales, desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año:

- María Guadalupe ARAMAYO (D.N.I. Nº 40.326.651)
- José Mariano GUTIÉRREZ CASTAÑO (D.N.I. Nº 39.828.696)
- María Florencia SIGNORELLI (D.N.I. Nº 43.374.863)
- Lorenzo Marcelo PÉREZ (D.N.I. Nº 39.215.278)
- Gabriel Antonio ROJAS (D.N.I. Nº 39.895.855)
- Héctor Fernando Ezequiel SUAREZ (D.N.I. Nº 39.783.650)
- Mara Beatriz JIMÉNEZ (D.N.I. Nº 38.738.229)
- María Florencia CALDERÓN BRIGNOLE (D.N.I. Nº 40.515.542)
- Macarena Guadalupe MORALES (D.N.I. Nº 37.301.582)
- Ximena Alejandra ALANIZ (D.N.I. Nº 38.340.046)

ARTÍCULO 3º.- Imputar las designaciones dispuestas por el artículo que antecede a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS Nº 444/2022 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a los estudiantes detallados en el Artículo 2º la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de*

Expediente N° 14.483/2022

material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los alumnos designados las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que –por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución FI N° 634-CD-2018- y “de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS N° 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”.

ARTÍCULO 6°.- Informar a los estudiantes designados que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, en el Departamento Docencia, durante el lapso que dure la designación dispuesta por el Artículo 2°.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes detallados en el Artículo 2° y al resto de los participantes del Llamado; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 005 -D- 2023

~~Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO OLLER ARAMAYO
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa~~

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa